







## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CLIENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Ordenación, Solvencia y Supervisión de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, se informa al solicitante de que la entidad aseguradora es SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-28011864 y domicilio social en el paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid (España), inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265 y que la legislación aplicable al contrato de seguro cuya contratación se solicita es la española.

**1.** Asimismo, se le informa de que, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía judicial, el tomador del seguro, el asegurado, el beneficiario, los terceros perjudicados o los derechohabientes de cualquiera de ellos podrán presentar quejas o reclamaciones contra aquellas prácticas del asegurador que consideren abusivas o que lesionen sus derechos o intereses legalmente reconocidos derivados del contrato de seguro. A tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre esta materia, SegurCaixa Adeslas dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) al que pueden dirigirse para presentar sus quejas y reclamaciones, cuando estas no hubiesen sido resueltas a su favor por la oficina o servicio objeto de las mismas.

Las quejas y reclamaciones podrán ser presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente en cualquier oficina abierta al público de la entidad o en la dirección o direcciones de correo electrónico que tenga habilitadas para tal fin. Los datos de contacto de este servicio son: Torre de Cristal, paseo de la Castellana 259 C, 28046 Madrid. El SAC acusará recibo por escrito de las quejas o reclamaciones que reciba y las resolverá de forma motivada y en el plazo máximo legal de un mes, contado desde la fecha de presentación de la misma.

**2.** Asimismo, los interesados podrán interponer queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para ello, deberán acreditar que ha transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la queja o reclamación ante el SAC sin que este hubiera resuelto o cuando haya sido denegada la admisión o desestimada, total o parcialmente, su petición.

**3.** Sin perjuicio de las anteriores actuaciones y de las que procedan conforme a la normativa de seguros, los interesados, en todo caso, podrán ejercitar las acciones que estimen oportunas ante la jurisdicción ordinaria.

## HOJA DE INSTRUCCIONES

1. Traspaso: se produce cuando un cliente actual de SegurCaixa Adeslas solicita un cambio de producto que implica la anulación de su contrato actual y la firma de un nuevo contrato de póliza. El cambio de producto debe hacerse a otros productos de la misma familia (de asistencia sanitaria a asistencia sanitaria, de dental a dental, de accidentes a accidentes, etc.). Además, se requiere que el cliente se encuentre al corriente de pago en su póliza actual y que mantenga la continuidad del seguro (la fecha de baja en la póliza original debe coincidir con la fecha de alta en la nueva póliza a la que se traspasa, de manera que no haya ningún periodo sin aseguramiento).

2. En caso de traspaso, cuando todos los asegurados en la nueva póliza provengan de un mismo contrato, se indicará la póliza de origen en el apartado "Datos del traspaso", en la casilla "Número de póliza de procedencia", de la solicitud (traspaso puro).

3. En caso de traspaso, si los asegurados provienen de distintas pólizas, se indicará la póliza de procedencia en la casilla correspondiente a la información de cada asegurado (apartado "Datos asegurados", subapartado "Solo en traspasos").

4. Los códigos a utilizar se encuentran en los cuadros adjuntos.

5. Exención de carencias: en caso de que el tomador o los asegurados soliciten exención de carencias, se requiere que a la solicitud se le adjunten los recibos que acrediten haber abonado la prima del seguro anterior, así como las condiciones particulares o generales del producto que tenían contratado anteriormente.

6. Sí: los asegurados son todos los empleados del tomador incluidos en el TC-2. Toda la plantilla se adhiere al seguro.

NO: únicamente se adhiere una parte de los empleados.

### Idioma de la documentación

1: castellano

2: catalán

### Tipo de vía

AG: agrupación

AL: alameda

AP: apartamentos

AV: avenida

BC: barranco

BD: bajada

BL: bloque

BO: barrio

CH: chalet

CJ: callejón

CL: calle

CM: camino

CO: colonia

CR: carretera

CS: casa

CT: cuesta

DS: diseminado

ED: edificio

GL: glorieta

GR: grupo

LG: lugar

MC: mercado

PD: partida

PG: polígono

PJ: pasaje

PL: plazoleta

PQ: parque

PR: prolongación

PS: paseo

PZ: plaza

RB: rambla

RD: ronda

SD: subida

SN: senda

TR: travesía

TT: torrente

UR: urbanización

### Estado civil

S: soltero

C: casado/pareja

E: separado

D: divorciado

V: viudo

O: otro

### Forma de pago

A: anual

M: mensual

B: bimestral

S: semestral

T: trimestral

### Parentesco

CO: cónyuge

HI: hijo(a)

NI: nieto(a)

PA: padre o madre

AB: abuelo(a), bisabuelo(a)

HE: hermano(a), primo(a)

OT: otro

### Código y profesión

099 No definido	919 Empleado con trabajos carga/descarga sin maquinaria	980 Leñador	959 Profesional especialista en industria alimentaria / pescadero
900 Administrativo	947 Empleado industria química	929 Limpieza en interior de edificios	986 Profesional teatro, cine, televisión, música
939 Agricultor	920 Empleado no docente de centro de enseñanza	906 Locutor de radio-televisión en estudio	987 Profesor de actividades deportivas. Baile
968 Amo/a de casa	921 Escaparartista	955 Mecánico o planchista de automoción o maquinaria	960 Profesor auto-escuela
913 Apicultor	973 Estibador	981 Mensajero	910 Profesor de infantil, primaria, ESO, bachillerato
914 Artista con trabajos en taller	974 Estudiante	982 Minero	936 Profesor de escuela profesional
969 Aserrador	922 Floricultor-arboricultor	967 No autónomos	937 Profesor universitario-ciencias experimentales
915 Avicultor	923 Fotógrafo	930 Ordenanza (con trabajos de mantenimiento)	911 Profesor universitario-ciencias humanísticas
901 Azafata/auxiliar en tierra o de congresos	905 Fotógrafo de estudio	907 Ordenanza (sin trabajos de mantenimiento)	988 Religiosos, sacerdotes
940 Azafata/auxiliar en vuelo	975 Funcionario	933 Personal sanitario en hospital, clínica, ambulatorio	961 Reportero gráfico (territorio nacional)
941 Basurero	976 Fundidor	934 Personal sanitario en laboratorio o taller	989 Soldador en buques y obras
970 Bombero, policía, guardia civil	948 Ganadero	983 Pescador de altura	962 Taxista
990 Cantante de ópera	977 Guarda o vigilante jurado	957 Pescador de bajura, marino con singladuras de menos de 24 horas	963 Titul. univ. con actividad fuera de oficinas/comercios
971 Cantero sin explosivos	949 Guía turístico	984 Piloto	912 Titulado universitario en oficina/estab. comercial
916 Cartero (reparto a pie)	924 Herbolario con recogida hierbas	985 Pintor de andamios	964 Trabajos construcción en exterior edificios
942 Cartero (reparto en vehículo)	925 Horticultor	935 Portero de inmueble (con trabajos de mantenimiento)	965 Trabajos de carga y descarga con maquinaria
943 Cobrador	926 Hostelería/camarero	908 Portero de inmueble (sin trabajos mantenimiento)	938 Trabajos de construcción en interior de edificios
944 Comercial con gestiones fuera del centro de trabajo	950 Indust. transformadora con utilización de maquinaria	958 Profesional con desplazamientos habituales (más de 1 por semana)	966 Vigilante sin armas
945 Conductor de vehículos o maquinaria	951 Industria del reciclaje	909 Profesional desarrollando su actividad en oficinas	
917 Conserje (con trabajos de mantenimiento)	952 Instal. industriales/domésticas en exterior edificios		
902 Conserje (sin trabajos de mantenimiento)	953 Instal./reparador calefacción, antenas, ascensores		
918 Decorador	927 Instalaciones industriales y domésticas en el interior de edificios		
972 Deportistas profesionales	978 Jardinero con poda de árboles		
946 Directivo que realiza viajes frecuentes	954 Jardinero sin poda de árboles		
903 Emp. comercial sin trab. fuera y sin carga-descarga/dependiente	928 Joyero (fabricación y reparación)		
904 Empleado del centro de estética o belleza	979 Jubilado/pensionista		